



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

RESOLUCIÓN DECANAL N° 470/2013

VISTO

La nota presentada por el Dr. Jorge Vargas, solicitando la compra de publicaciones periódicas para la biblioteca de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que esta solicitud se realiza en el marco del Tercer Plan de Inversión en Equipamiento para Investigación 2011-2012, aprobado por la Resolución HCD N° 132/2011;

Que el trámite se encuadra en el Artículo 2°, punto III, de la Ordenanza HCS N° 5/2013;

Que existen fondos asignados al Tercer Plan de Inversión en Equipamiento para Investigación, para afrontar la presente erogación.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

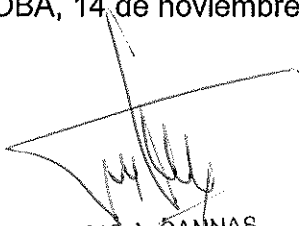
ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 398/2013, para la adquisición de publicaciones periódicas, en un todo de acuerdo al Artículo 2°, punto III, de la Ordenanza HCS N° 5/2013.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: Designar a la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: el Dr. Sergio Cannas, la Sra. Victoria Paganini y el Sr. Mauricio Saife, y los siguientes miembros suplentes: la Lic. Marta García Sola, la Cra. María Alejandra Maldonado y la Bibl. María Belén Ottonello, fijando la fecha de apertura de las ofertas para el 29 de noviembre de 2013 a las 12 horas.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 14 de noviembre de 2013.
mas


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA MEDINA ALLENDE S/N. CIUDAD UNIVERSITARIA X5000HUA – CÓRDOBA - ARGENTINA Tel.: (0351) 433-4051 – Interno 128 Mail: compras@famaf.unc.edu.ar
--	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 398	Ejercicio: 2013
Modalidad: SIN MODALIDAD	
Expediente N°: CUDAP EXP-UNC-0060470/2013	
Rubro comercial: Imprenta y Editoriales	
Objeto de la contratación: Publicaciones Periódicas	
Costo del pliego: SIN COSTO	

RETIRO DEL PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	Hasta el 28 de noviembre de 2013 a las 13 horas en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13 horas

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	Hasta el 28 de noviembre de 2013 a las 13 horas en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13 horas

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	Hasta el 28 de noviembre de 2013 a las 13 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	29 de noviembre de 2013 a las 12 horas

ESPECIFICACIONES

Item	Cantidad	Descripción
1	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 1992 – Volumen 1 Completo
2	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 1993 – Volumen 2 Completo
3	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 1994 – Volumen 3 Completo
4	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 1995 – Volumen 4 Completo
5	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 1996 – Volumen 5 Completo
6	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 1997 – Volumen 6 Completo
7	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 1998 – Volumen 7 Completo
8	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 1999 – Volumen 8 Completo
9	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 2000 – Volumen 9 Completo
10	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 2001 – Volumen 10 Completo
11	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 2002 – Volumen 11 Completo
12	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 2003 – Volumen 12 Completo
13	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 2004 – Volumen 13 Completo
14	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 2005 – Volumen 14 Completo
15	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 2006 – Volumen 15 Completo
16	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 2007 – Volumen 16 Completo
17	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 2008 – Volumen 17 Completo
18	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 2009 – Volumen 18 Completo
19	1	Journal of knot theory and its ramifications – Año 2010 – Volumen 19 Completo
		ACLARACION: Todos los ejemplares ofertados serán nuevos, sin uso y originales

Presupuesto Oficial: \$ 114.225,00

CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA - NORMATIVA VIGENTE: La presente contratación se regirá por:

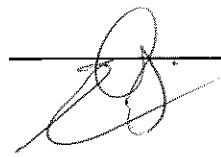
- a) Las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 1023/2001 y Decreto N° 893/2012.
- b) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- c) Ordenanza H.C.S. N° 05/2013.

La presentación de la oferta importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.-----

SEGUNDA - RETIRO DE PLIEGOS: En la sede del Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, a partir del 14 de noviembre de 2013,-----

TERCERA – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1) GARANTÍA DE LA OFERTA: La garantía de la oferta deberá ser por un importe igual al 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 101 del Decreto 893/2012. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Sólo se aceptará con pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS: QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR: nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar", o bien el Certificado Fiscal para Contratar Vigente, en todos los casos en que la oferta supere los \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil). Si el monto es menor, adjuntar **LIBRE DEUDA PREVISIONAL**.

El Certificado Fiscal para Contratar deberá estar vigente a la fecha del acto de apertura. Si el mismo no estuviera vigente a la fecha del acto de apertura, y ello se debiera a causas imputables exclusivamente a la Administración, no podrá desestimarse la oferta por este motivo. Si esta situación se mantuviera en la adjudicación o en el perfeccionamiento del contrato, la autoridad competente podrá continuar con el procedimiento, y en el caso que con posterioridad se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales será causa para aplicar una sanción de apercibimiento.

3) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO): Los oferentes que no estuvieran inscriptos o preinscriptos al SIPRO deberán ingresar en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar y realizar la preinscripción.

En el caso que el oferente presente la constancia de Preinscripción al SIPRO, deberá presentar junto con la oferta la información suministrada en la Preinscripción, utilizando los formularios estándar que aprueba la Oficina Nacional de Contrataciones y la documentación respaldatoria de dicha información.

Los oferentes que ya estuvieran inscriptos en el SIPRO, deberán presentar junto con la oferta la Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, y si los datos incorporados en el sistema hubieran variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

SI NO SE PRESENTA LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO), Y EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR NO ESTÁ VIGENTE A LA FECHA DEL ACTA DE APERTURA (excepto por causas imputables exclusivamente a la Administración), LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA. (Ver artículos 234 a 236 del Decreto 893/2012).-----

CUARTA – COTIZACIÓN: Las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

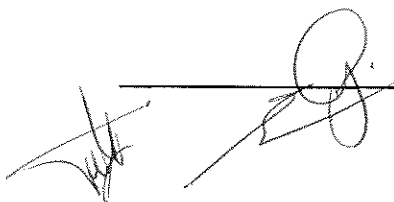
Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado incluido (I.V.A.), la Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. exento.

Los oferentes deberán detallar claramente, marca, tipo, calidad, medidas, etc., del producto ofrecido (según corresponda), a fin de poder evaluarlo; en los casos que no se detalle, la Comisión Evaluadora podrá desestimar el renglón.

Los accesorios que cada oferente desee cotizar, deberán estar especificados como tales en una oferta alternativa.-----

QUINTA – REQUISITOS DE LA OFERTA: El original de la oferta deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Presentar la propuesta en sobre perfectamente cerrado y consignar en su cubierta lo siguiente:





Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 398/2013: PUBLICACIONES PERIÓDICAS

EXPEDIENTE N° 0060470/2013

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LUGAR DE APERTURA:

FECHA DE APERTURA:

HORA DE APERTURA:

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.

Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, y situación frente a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.

Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, donde se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán de validez absoluta.

SE SOLICITA A LOS SEÑORES OFERENTES COTIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA RENGLON.
- TOTAL GENERAL DE LA OFERTA EN LETRAS Y EN NÚMERO

(Ver artículos 70 y 71 del Decreto 893/2012).-----

SEXTA – MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.-----

SÉPTIMA – PLAZO DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Treinta (30) días corridos, contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.-----

OCTAVA – LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: La entrega será a cargo de la empresa adjudicada y deberá efectuarse en Av. Medina Allende s/n - Ciudad Universitaria, Facultad de Matemática, Astronomía y Física, en las oficinas que oportunamente se informará.-----

NOVENA – FORMA DE PAGO: Dentro de los cinco (5) días posteriores a la conformidad definitiva de recepción de la mercadería, con cheque oficial "no a la orden" a la fecha a nombre del proveedor, tras la presentación de la factura correspondiente, de acuerdo a las normas contables vigentes.-----

DÉCIMA – FACTURACIÓN: La factura deberá ser "B" o "C" a nombre de FaMAF (IVA exento) y se presentará, una vez comunicada la recepción definitiva de la mercadería, en el Área Económico-Financiera (1° piso) de la FaMAF.

La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CREDITO" (Ley 24760, artículo 1°, inciso b).

La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto.-----

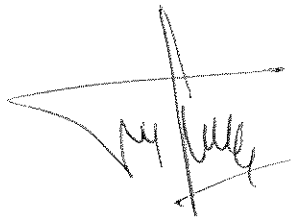
DÉCIMO PRIMERA – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Una vez resuelta la adjudicación, el oferente que resulte adjudicado estará obligado a constituir dentro de los diez (10) días corridos de notificado por la Universidad, una garantía de adjudicación equivalente al 10% del valor total adjudicado, para el período de la prestación, en cualquiera de las formas que indica el Art. 101 del Decreto N° 893/12. El incumplimiento de este

requisito implicará la rescisión unilateral de la adjudicación y la pérdida de la garantía de la oferta.

Dentro de los diez (10) días hábiles de recibida la Orden de Compra, el oferente que resulte adjudicado deberá proceder al sellado de la misma con el seis (6) por mil de ley en el Banco de la Provincia de Córdoba, y presentarla en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.-----

DÉCIMO SEGUNDA - DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTIAS: a) La de mantenimiento de oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los 10 días de aprobada la respectiva adjudicación. A el/los adjudicatario/s, se les devolverá una vez integrada la de cumplimiento del Contrato. b) La del cumplimiento del Contrato, una vez cumplido el mismo a satisfacción del Contratante.-----

CÓRDOBA, 14 de noviembre de 2013.



Dr. **SERGIO A. CANNAS**
Secretario General
FAMAF



Dra. **ESTHER GALINA**
DECANA
FAMAF